

## 30521 - Derecho y Ética

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 30521 - Derecho y Ética

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 5

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Con esta asignatura se pretende que los alumnos de Derecho comprendan las relaciones entre la Ética y el Derecho y cuáles son sus funciones básicas en nuestras sociedades actuales. La asignatura afrontará el contenido valorativo de las normas jurídicas, su identificación y sus consecuencias prácticas. Se procurará que los alumnos aprendan a utilizar un discurso argumentativo elaborado en el contexto de la resolución de casos difíciles y en el debate sobre temas controvertidos en el ámbito de la teoría de la justicia y de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

*ODS asociados a esta asignatura:* paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).

### 2. Resultados de aprendizaje

- Identificar y comprender la dimensión moral del fenómeno jurídico, la relación entre Derecho y Ética y el contenido valorativo de las normas jurídicas, argumentando axiológicamente sobre las mismas, su aplicación y las instituciones jurídicas.
- Conocer, comprender e identificar los conflictos morales, desarrollando competencias y destrezas para la solución jurídica y pacífica de los mismos a través de los principios de justicia, libertad e igualdad.
- Conocer y comprender la justificación de la obediencia al derecho, la desobediencia civil y la objeción de conciencia en un marco ético-jurídico.
- Identificar los problemas ético-jurídicos en la praxis de las profesiones jurídicas y utilizar herramientas para resolverlos conforme a los códigos de buenas prácticas de cada ámbito de las profesiones jurídicas

### 3. Programa de la asignatura

- El Derecho, la Moral y la Ética: relaciones y diferencias.
- El contenido valorativo de las normas jurídicas y los conflictos morales en la regulación y aplicación del derecho.
- La obediencia al Derecho, la desobediencia civil y la objeción de conciencia.
- Los dilemas morales contemporáneos.
- Deontología de las profesiones jurídicas.

### 4. Actividades académicas

*Sesiones teórico-prácticas:* Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor, combinadas con trabajo interactivo y participativo sobre contenidos prácticos. Grupo completo (1,5 ECTS).

*Seminarios y clases prácticas:* Análisis de textos, resolución de casos, exposiciones y debate, en grupos reducidos (1,0 ECTS).

*Trabajo autónomo y prueba final:* Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación (3,5 ECTS).

### 5. Sistema de evaluación

Un 30% de la nota final se evaluará mediante la participación activa y continua en las actividades de la asignatura y la realización de pruebas, trabajos y/o casos prácticos. Con anterioridad a la prueba final se facilitarán al estudiante la calificación parcial de esta "parte práctica". El 70% de la nota final se determinará mediante un examen escrito compuesto por entre tres o cinco preguntas del temario, que puede incluir tanto preguntas de conocimiento como de aplicación, que posibiliten evaluar los resultados de aprendizaje. A la nota del examen final se le sumará la nota obtenida en las prácticas o participación activa.

Quienes no puedan o no deseen acogerse al sistema mixto de evaluación y no puedan realizar las tareas previstas en la "parte práctica" (el 30% de la nota), deberán realizar una prueba añadida al examen escrito de la asignatura.

Para la obtención de Sobresaliente y/o Matrícula de Honor será precisa la realización de una prueba oral voluntaria sobre el contenido de la asignatura. Únicamente podrán presentarse a la misma aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación a partir de 8,5 (ocho y medio) en la suma del examen escrito y de la parte práctica de la asignatura.

A principio de curso, el profesor responsable de cada grupo hará públicos a través de los medios oportunos (en clase, plataforma digital docente, tablón de anuncios...) las pautas de corrección y evaluación que concreten y desarrollen los criterios anteriormente expuestos.